



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 11 de octubre de 2007
Núm. 197

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

DIPUTACIÓN DE LEÓN

Anuncios 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación de León
Servicio Territorial de Industrial, Comercio y Turismo 24

Diputación de León

ANUNCIOS

Por resolución de la Presidencia de 12 de septiembre de 2007, se ha acordado convocar proceso selectivo para la provisión de una plaza de Director de la Estación Invernal San Isidro, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.- Número y denominación de la plaza. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario que se relaciona en la Oferta Pública de Empleo de 2007, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

Denominación: Director Estación Invernal San Isidro.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

Número de Plazas: 1.

Segunda.- Requisitos de participación.

a) Tener la nacionalidad española.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aque-

llos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se entenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el párrafo segundo de este apartado.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior; referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- El aspirante deberá abonar en concepto de "Derechos de examen" la cantidad de 24,00 €, en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León número 2096.0001.23.3021827104 de Caja España.

3.4.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los documentos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso y que vienen referidos en la base quinta. El tiempo trabajado deberá acreditarse, además de con contratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Trabajo de Director de la Estación Invernal San Isidro, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación, hubieren aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan éstas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustará al procedimiento de gestión y funcionamiento de la Diputación de León.

Quinta.- Contenido de las pruebas.

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

5.2.- Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Dicha prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se indicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Están exentos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud fotocopia compulsada del diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el citado Real Decreto, o del certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

5.3.- Fase de concurso: Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, en la forma, condiciones y requisitos que establece la base octava. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

I.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de Director de Estación Invernal, hasta un máximo de 6 puntos:

Por año en la Diputación de León o en cualquier otra Administración Pública: 0,60 puntos.

Por año en empresa privada: 0,15 puntos.

Se valorará los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

II.- Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria hasta un máximo de 3 puntos:

- Por título de Doctor: 1,5 puntos.

- Otras titulaciones académicas universitarias complementarias y directamente relacionadas con la plaza: 1,5 puntos.

5.4.- Fase de oposición: Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

Ejercicio primero: Consistirá en la realización de una prueba en la que se acredite la aptitud a nivel medio de la práctica del esquí. Esta prueba será calificada como apto (5 puntos) o no apto, (0 puntos).

Ejercicio segundo: Este ejercicio está compuesto por dos fases:

Una primera fase que consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas (que también podrá ser tipo test), relativa a las dos partes del temario que figura como anexo de las presentes bases.

Una segunda fase que consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, un tema con carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con la parte específica que figura en el anexo, aunque no se atenga a los epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general en la especialidad, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio segundo será valorado en su conjunto con una puntuación de 0 a 10 puntos.

Ejercicio tercero:

Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal y consistirá en la resolución práctica de uno o varios supuestos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de esta prueba y relativo a las tareas propias de la función del cargo a desempeñar.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

Sexta.- Publicación de listas.

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del

lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

6.3.- La realización de las pruebas selectivas, tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de la resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados que hubieren comparecido, entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- Tribunal Calificador.

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Un funcionario director, encargado o responsable de dependencia o unidad administrativa de la Diputación Provincial de León.

Vocales:

Cuatro Funcionarios designados por la Presidencia de la Diputación.

Secretario: Un funcionario de carrera de la Diputación de León, nombrado por la Presidencia, quien actuará con voz y sin voto.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberá figurar, en todo caso, Presidente y Secretario.

7.3.- A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

7.4.- Con independencia del personal señalado en el apartado 7.3, el Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.5.- Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

7.6.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuvieren afectados por alguna de estas causas.

7.7.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación.

7.8.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Octava.- Sistema de calificación.

8.1.- Cuando en la calificación de las pruebas o fases, deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de cero a diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos pun-

tos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

8.4.- Las calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado el mismo.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas tanto del concurso como de la oposición.

8.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición, de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del segundo ejercicio, posteriormente del primero y por último la puntuación obtenida en la fase de concurso; si aún así continuase el empate, se tendrá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.6.- En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma.

8.7.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo en su integridad, elevándolo al órgano competente de la Diputación, junto con el acta de la última sesión en la que propondrá su nombramiento.

9.2.- El Tribunal hará pública asimismo, la relación de aspirantes que constituyan la bolsa de empleo de la categoría de Director de Estación Invernal

Décima.- Orden de actuación.

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública, para el presente ejercicio.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.

11.1.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsación.

11.2.- Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

11.3.- Si, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.4.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual será nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales, categoría Director de la Estación Invernal San Isidro dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen.

Duodécima.- Prestación de servicio. El opositor aprobado prestará servicio en la Estación Invernal San Isidro, quedando sometidos a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado, serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo, y en la RPT aprobada por la Diputación Provincial de León y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación. Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de las convocatorias se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Decimocuarta.- Normativa reguladora. En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación:

- La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera.

Decimoquinta.- Norma final. La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Parte específica

Tema 1.- Fundamentos económicos en la Estación Invernal de San Isidro: Análisis y actividad económica.

Tema 2.- Estrategia y dirección estratégica: Concepto de estrategia y de dirección estratégica.

Tema 3.- Control de costes en la Estación Invernal de San Isidro: Definición general de costes y objetivos de costes.

Tema 4.- Clasificación de los costes, beneficio diferencial y análisis del modelo coste-volumen-beneficio (C-V-B) en la Estación Invernal de San Isidro.

Tema 5.- Aspectos a considerar en el diseño e implantación de un sistema de control como instrumento de control.

Tema 6.- El diseño de la estructura de control de gestión.

Tema 7.- El proceso del control de gestión.

Tema 8.- Fundamentos del marketing y su integración en la estrategia corporativa de la Estación Invernal de San Isidro.

Tema 9.- El marketing estratégico.

Tema 10.- El marketing operativo.

Tema 11.- Relaciones públicas empresariales e institucionales.

Tema 12.- Modelo simétrico de doble dirección y su aplicación profesional de relaciones públicas.

Tema 13.- El proceso de gestión de los recursos humanos: Planificación y opciones estratégicas.

Tema 14.- El trabajo directivo y sus competencias.

Tema 15.- El trabajo directivo: Roles directivos básicos.

Tema 16.- Las nuevas competencias directivas y su aprendizaje y desarrollo.

Tema 17.- Gestión de calidad en la Estación Invernal de San Isidro. Conceptos básicos sobre la calidad.

Tema 18.- Los sistemas de gestión de la calidad.

Tema 19.- Programas y herramientas de mejora de la calidad.

Tema 20.- La información. Concepto. La información como recurso estratégico.

Tema 21.- Los sistemas de información.

Tema 22.- Las tecnologías de la información o la función y la herramienta

Tema 23.- Las implicaciones de los SI/TI

Tema 24.- La gestión estratégica de los SI/TI

Tema 25.- Pistas de esquí. Definición. Tipos de pistas. Clasificación.

Tema 26.- Pistas de esquí. Tipos de suelo. Construcción. Vegetación. Drenajes. Contención de taludes.

Tema 27.- Pistas esquí. Preparación invernal. Maquinaria adecuada.

Tema 28.- Pistas de esquí. Protecciones. Seguridad. Señalización. Legislación aplicable.

Tema 29.- Pistas de esquí. Máquinas Pisapistas. Tipos. Características.

Tema 30.- Pistas de esquí: Explotación. Mantenimiento.

Tema 31.- La nieve: Características de la nieve. Preparación de la nieve: Nueva, mogue, helada, húmeda, apelmazada.

Tema 32.- La nieve: Sistemas y equipos de producción de nieve artificial.

Tema 33.- Meteorología: Principios básicos. Relación entre la meteorología y la nieve artificial.

Tema 34.- Nieve artificial: Viabilidad de la nieve artificial en la Estación Invernal de San Isidro.

Tema 35.- Aludes: Definición. Normativa. Asistencia médica en caso de alud.

Tema 36.- Aludes: Rescate de víctimas en avalanchas: Generalidades.

Tema 37.- Fases de búsqueda. Procedimientos de búsqueda. Organización del rescate. Prevención.

Tema 38.- Reglamento de Explotación de una Estación de esquí: Generalidades. Accidentes. Plan de salvamento y evacuación.

Tema 39.- Accidentes relacionados con la práctica del esquí: Definición. Causas. Patologías más frecuentes. Medidas correctoras.

Tema 40.- Prevención de accidentes en la Montaña: Prevención activa.

Tema 41.- Montaña: Impacto ambiental. Medidas correctoras en una Estación de Esquí.

Tema 42.- Montaña: Urbanismo. Normas Subsidiarias.

Tema 43.- Montaña: Hábitat. Hostelería de montaña. Explotación del recurso hotelero.

Tema 44.- Montaña: Explotación del recurso para el deporte y el ocio.

Tema 45.- Montaña: Alternativas a la nieve en una Estación de Esquí.

Tema 46.- Deportes de invierno: Modalidades. Características.

Tema 47.- Deportes de invierno: Reglamentación.

Tema 48.- Estaciones Invernales: Gestión y explotación técnica y comercial.

Tema 49.- Estaciones Invernales: Plan de trabajo. Personal: Cualificaciones.

Tema 50.- Estaciones Invernales: Condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo. Cursos de formación

Tema 51.- Estaciones Invernales: Importancia de las comunicaciones.

Tema 52.- Estaciones Invernales: Infraestructuras internas y externas.

Tema 53.- Estaciones Invernales: Repercusión económica y social de la explotación de una Estación de esquí.

Tema 54.- Características generales y condiciones de mejora de la Estación Invernal San Isidro.

Tema 55.- Funciones y tareas propias de la categoría profesional de Director de San Isidro.

Parte General

Tema 56.- La Constitución Española de 1978: Principios generales.

Tema 57.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 58.- La Corona.

Tema 59.- El Poder Legislativo.

Tema 60.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 61.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 62.- El Poder Judicial: El principio de unidad jurisdiccional.

Tema 63.- La Administración Pública en el ordenamiento español:

Administración del Estado.

Tema 64.- Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 65.- La Administración Regional. La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Antecedentes.

Tema 66.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido. La reforma del Estatuto.

Tema 67.- Las Cortes de Castilla y León: Organización y funcionamiento.

Tema 68.- El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Estructura y contenido.

Tema 69.- Relaciones de la Administración Autónoma con la Administración Local.

Tema 70.- La Unión Europea. Objetivos. Sus instituciones: el Consejo, la Asamblea o Parlamento europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.

Tema 71.- El Acta Única. Efectos de la integración en la Unión Europea sobre la organización del Estado Español. Las libertades comunitarias.

Tema 72.- Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimiento. Normas reguladoras.

Tema 73.- Principios generales del procedimiento administrativo; cómputo de plazos y principios generales. Recepción y registro de documentos.

Tema 74.- Las fases del procedimiento administrativo general.

Tema 75.- Idea de los procedimientos especiales. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificaciones de actos presuntos.

Tema 76.- Los recursos administrativos: concepto y clases de recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición de recursos.

Tema 77.- Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 78.- El Régimen Local español: Concepto de la Administración Local.

Tema 79.- Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 80.- La provincia en el Régimen Local: Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización provincial. Competencias.

Tema 81.- Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 82.- El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 83.- Los presupuestos locales: Estructura presupuestaria. Contenidos, tramitación y aprobación.

Tema 84.- Modificaciones presupuestarias.

Tema 85.- Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 86.- Ordenanzas fiscales.

Tema 87.- Régimen jurídico del gasto público local. Clases de gastos. Los créditos para gastos.

Tema 88.- El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 89.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Personal funcionario.

Tema 90.- Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en el que figure publicado. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 12 de septiembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

10366

Por resolución de la Presidencia de 19 de septiembre de 2007, se ha acordado convocar proceso selectivo para la provisión de doce plazas de Cuidador de Deficientes, con sujeción a lo siguiente:

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en relación con la Ley 7/07 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Bases

Primera.- Número y denominación de las plazas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario que se relacionan en las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005, 2006 y 2007, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno, el

Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

* 11 plazas para el turno ordinario de acceso libre

* 1 plaza para el turno de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, de acuerdo a la disposición adicional 19ª de la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la Función Pública.

* Grupo: C

* Escala: Administración Especial

* Subescala: Servicios Especiales-Cometidos Especiales

Si las plazas reservadas por discapacidad, resultaren desiertas se acumularán al cupo de la oferta pública siguiente con el límite máximo acumulado del 10% de dicha oferta.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos establecidos.

Segunda.- Requisitos de participación.

a) Tener la nacionalidad española.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se entenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el párrafo segundo de este apartado.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título Bachiller Superior; FP II o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber

sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- El aspirante deberá abonar en concepto de "Derechos de examen" la cantidad de 12,00 €, en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León nº 2096.0001.23.3021827104 de Caja España. Los aspirantes con discapacidad superior al 33%, están exentas del pago de los derechos de examen.

3.4.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los documentos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso y que vienen referidos en la base quinta. El tiempo trabajado deberá acreditarse, además de con contratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Cuidador de Deficientes, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación, hubieren aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan éstas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustará al procedimiento de gestión y funcionamiento de la Diputación de León.

Quinta.- Contenido de las pruebas.

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

5.2.- Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Dicha prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se indicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Están exentos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud fotocopia compulsada del diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el citado Real Decreto, o del certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco

años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

5.3.- Fase de concurso: Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, en la forma, condiciones y requisitos que establece la base octava. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

I.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de Cuidador de Deficientes, hasta un máximo de 6 puntos a razón de:

* 0,60 puntos por año en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Pública.

* 0,15 puntos por año en empresa privada.

Se valorará los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

II.- Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria hasta un máximo de 3 puntos:

* Diplomado Universitario: 1,75 puntos

* Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1,25 puntos

5.4.- Fase de oposición: Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

Ejercicio primero: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas de carácter teórico, cuyo contenido estará directamente relacionado con el temario adjunto. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

Ejercicio segundo: Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, de uno o varios temas referidos a los aspectos teórico-prácticos propios de las funciones de su puesto de trabajo, que se relacionan con la parte específica del temario del anexo I.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre las preguntas expuestas calificándose de 0 a 10 puntos..

Ejercicio Tercero: Consistirá en la resolución práctica, que podrá celebrarse por escrito si así lo decide el Tribunal, de uno o varios supuestos relacionados con la parte específica del programa y con el puesto de trabajo a desempeñar..

Este ejercicio tercero será valorado en su conjunto con una puntuación de 0 a 10 puntos.

Sexta.- *Publicación de listas.*

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

6.3.- La realización de las pruebas selectivas, tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados que hubieren comparecido, entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- *Tribunal Calificador.*

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Un funcionario director, encargado o responsable de dependencia o unidad administrativa de la Diputación Provincial de León.

Vocales:

Cuatro Funcionarios designados por la Presidencia de la Diputación.

Secretario: Un funcionario de carrera de la Diputación de León, nombrado por la Presidencia, quien actuará con voz y sin voto.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberá figurar, en todo caso, Presidente y Secretario.

7.3.- A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

7.4.- Con independencia del personal señalado en el apartado 7.3, el Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.5.- Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

7.6.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuvieren afectados por alguna de estas causas.

7.7.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación.

7.8.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Octava.- *Sistema de calificación.*

8.1.- Cuando en la calificación de las pruebas o fases, deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de cero a diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

8.4.- Las calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado el mismo.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas tanto del concurso como de la oposición.

8.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición,

de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del segundo ejercicio, posteriormente del primero y por último la puntuación obtenida en la fase de concurso; si aún así continuase el empate, se tendrá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.6.- En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma.

8.7.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en su integridad, elevándolo al órgano competente de la Diputación, junto con el acta de la última sesión en la que propondrá su nombramiento.

9.2.- El Tribunal hará pública asimismo, la relación de aspirantes que constituyan la bolsa de empleo de la categoría de Cuidador de Deficientes.

Décima.- Orden de actuación.

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública, para el presente ejercicio.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.

11.1.- Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsión.

11.2.- Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

11.3.- Si, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.4.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Presidenta de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales serán nombrados funcionarios de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales, categoría Cuidador de Deficientes dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen.

Duodécima.- Prestación de servicio. Los opositores aprobados prestarán servicio en los Centros Asistenciales dependientes de la Diputación, quedando sometidos a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado, serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo, y en la RPT aprobada por la Diputación Provincial de León y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación. Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de las convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Decimocuarta.- Normativa reguladora. En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación:

- La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera.

Decimoquinta.- Norma final. La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Parte General.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Bandera y Organización territorial.

Tema 3.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 4.- El Municipio. Territorio y población. El Empadronamiento.

Tema 5.- El personal al servicio de la Administración Pública. La Función Pública Local y su organización. El Personal Laboral.

Tema 6.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 7.- El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 10.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Concepto, principios generales, estructura presupuestaria, contenido y procedimiento de aprobación. Modificaciones presupuestarias.

Parte Específica.

Tema 1.- La discapacidad desde el modelo de derechos. Principales referentes legislativos europeos, nacionales, y autonómicos en rela-

ción a las personas con discapacidad. Plan Regional de Atención a personas con discapacidad

Tema 2.- Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud.

Tema 3.- El retraso mental: Definición y evolución histórica del concepto. Etiología y prevalencia de la discapacidad intelectual.

Tema 4.- El modelo de apoyos. Concepto, tipología y funciones. La adaptación del entorno. La planificación centrada en la persona.

Tema 5.- Calidad de vida y personas con discapacidad intelectual: Concepto, dimensiones e implicaciones. La autodeterminación en las personas con discapacidad intelectual.

Tema 6.- Funciones y tareas del personal de atención directa a personas con discapacidad intelectual.

Tema 7.- El apoyo conductual positivo, como sistema para el tratamiento de las conductas problemáticas.

Tema 8.- Habilidades básicas de la vida diaria. Apoyo e intervención educativa en las personas con discapacidad intelectual.

Tema 9.- Habilidades sociales y comunicativas. Trastornos del lenguaje. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 10.- El empleo en las personas con discapacidad intelectual, organización y sistemas de apoyo.

Tema 11.- El ocio y tiempo libre en las personas con discapacidad intelectual como medio de integración. El deporte, como agente socializador y de salud.

Tema 12.- La promoción de la salud en personas con discapacidad intelectual. La alimentación: Trastornos y problemas. Dietas especiales.

Tema 13.- Los contextos residenciales y la calidad de vida. El Centro de atención de personas con discapacidad intelectual: Misión y valores. Sistemas de gestión de la calidad.

Tema 14.- Inclusión y participación social: Las viviendas tuteladas como alternativas residenciales.

Tema 15.- La incapacitación legal y la tutela. Formas de representación legal. El papel de la familia.

Tema 16.- La estimulación basal. Actividades multisensoriales.

Tema 17.- Riesgos para la salud derivados de la manipulación de alimentos. Normas de higiene. El carné de manipulador

Tema 18.- El autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo. El síndrome de Down.

Tema 19.- La epilepsia: Concepto, características y formas de intervención ante una crisis.

Tema 20.- Discapacidad intelectual y envejecimiento. La demencia.

Tema 21.- La discapacidad sensorial, tipos. Las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades asociadas.

Tema 22.- Las personas con discapacidad física. Accesibilidad y ayudas técnicas. Concepto, clasificación y modo de empleo

Tema 23.- Movilización y cuidados de las personas encamadas. Cambios posturales. El control de la sedestación. Los trastornos vasculares.

Tema 24.- El aparato locomotor: Nociones básicas. Deambulación, movilización y transporte.

Tema 25.- Ergonomía. El cuidado de la espalda.

Tema 26.- Psicomotricidad, concepto y técnicas de intervención en personas con discapacidad intelectual.

Tema 27.- Los trastornos mentales. Intervención en personas con discapacidad intelectual y trastorno mental asociado.

Tema 28.- La sexualidad con las personas con discapacidad intelectual.

Tema 29.- Primeros auxilios. Intervenciones en caso de accidentes y emergencias.

Tema 30.- El trabajo multidisciplinar. Principios del trabajo en equipo. El Equipo multiprofesional.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, re-

curso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en el que figure publicado. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de septiembre de 2007-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

10049

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Veterinario, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Veterinario. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1.	Alonso Erquiaga, Elisa
2.	Álvarez Rodríguez, Jesús Ángel
3.	Álvarez Ugidos, Rebeca
4.	Bajo González, Vicente
5.	Belaustegui Azpiri, Begoña
6.	Bermúdez Díez, María Concepción
7.	Blanco Barredo, Francisco
8.	Carballeira Polo, José
9.	Castro Llamazarez, María Belén
10.	Díez Casado, José Martín
11.	Díez Feo, Teófilo
12.	Escapa Fernández, María de los Ángeles
13.	Fernández Carrasco, Cristina
14.	Fernández Gutiérrez, Miguel
15.	Fernández Machín, Jesús
16.	Fernández Pérez, Margarita
17.	Fernández Terán, José María
18.	Fontecha Rodríguez, José Ignacio
19.	García Arroyo, Fidel
20.	García González, Mª Teresa
21.	García Pariente, Carlos
22.	Gil Peñalvo, Marta María
23.	Gómez García, Concepción
24.	González González, Benigno Abdón
25.	González Llorente, Lorenzo
26.	González Medina, Andrés Ángel
27.	Gutiérrez Pérez, Alejandra María
28.	Gutiérrez Sierra, Agustín
29.	Herrero Fresno, Rogelio
30.	Lezana Franco, María Isabel
31.	Lobato Herreros, Noemí Lucía
32.	Lobato Santos, Ana
33.	Magaz García, Laura
34.	Mansilla Rodríguez, Fátima Susana
35.	Martín Junquera, Lucía
36.	Martínez Gallego, Francisco Javier
37.	Monteagudo Rodríguez, Mónica
38.	Moro García, María Luz
39.	Muñiz de la Riva, Marta
40.	Núñez Juárez, Rosana
41.	Ortegavalle, María José
42.	Pérez Huerta, David

Nº orden Apellidos y nombre

43. Ramos Castro, Alfonso
44. Robles González, Fernando
45. Rodríguez González, María Yolanda
46. Rodríguez Lago, José Manuel
47. Sánchez Rodríguez, Ramón
48. Serrano Martínez, Emma
49. Sierra Toral, Ana
50. Suárez Miranda, Óscar
51. Termenon Casado, Eva
52. Valbuena del Campo, María Luisa
53. Valera Fernández, Rosana
54. Valero Martínez, Juan Fernando
55. Vallepuga Espinosa, Belén
56. Vega Rodríguez, M^a Rocio
57. Vidal Blanco, Sergio
58. Villa Fernández, Roberto

Excluidos:

Ninguno

Tribunal Calificador:

Presidente:

-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: Don Raúl Valcarce Diez

Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:

Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: Don Juan Martínez Majo

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición

Titular: Don Luis Pérez Rubio

Suplente: Don Demetrio Alfonso Canedo

- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.

Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón

Suplente: Don José Antonio Álvarez Canal

Titular: Doña Yolanda Martínez González

Suplente: Don Jesús Fernández Llanos

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Fidentino Reyero Fernández

Suplente: Don Ricardo Miguel González Paniello

- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal

Titular: Don Gabriel Menéndez Rubiera

Suplente: Don José María Fernández Pérez

Secretario:

- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin

voto

Titular: Doña Beatriz Alonso Beltrán

Suplente: Doña M^a Yolanda Blanco Cermeño

Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 2007, a las 12.00 horas en el Complejo de San Cayetano en el edificio del Niño Jesús, sita en la Carretera Carbajal de León

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 3 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Operario, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición con-

vocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Operario. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden Apellidos y nombre

1. Arias Escuredo, Víctor Manuel
2. Carvajal Vega, Ana María
3. Díez Fernández, Juan Carlos
4. Fernández Escuredo, Miguel Ángel
5. Fernández López, Juan
6. García Pérez, Mónica
7. Guevara García, Rene Antonio
8. Láiz Gutiérrez, Miguel Ángel
9. Llamazares Manga, María Azahar
10. López Alcalde, María Isabel
11. López Fernández, Carlos
12. Matilla Gil, Abel
13. Mosquera Matin, Andrés
14. Paniagua Fernández, Alejandro
15. Pulgar Gutiérrez, José M.
16. Ríos Postigo, Fernando de los
17. Rodríguez González, Eugenio
18. Sandoval Martínez, Pablo
19. Urdiales Robles, Miguel Ángel
20. Valdeón Fernández, Jorge

Excluidos:

Ninguno

Tribunal Calificador:

Presidente:

-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: Don Raúl Valcarce Diez

Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:

Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: Don Juan Martínez Majo

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición

Titular: Don Marcelo Alonso Pérez

Suplente: Don Joaquín Llamas Redondo

- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.

Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón

Suplente: Doña M^a Mercedes Prieto Torrado

Titular: Don Vicente Fernández González

Suplente: Don Ángel del Río Fernández

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Pedro García Marcos

Suplente: Don Genaro Temprano Vallinas

- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal

Titular: Don Manuel Vidal Balboa

Suplente: Don José Carlos Natal Fernández

Secretario:

- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto

Titular: Doña Beatriz Alonso Beltrán

Suplente: Doña Yolanda Rodríguez García

Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 30 de octubre de 2007, a las 11.00 horas en el Palacio de los Guzmanes, sita en plaza San Marcelo nº 6 de León

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 3 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para seis plazas de la categoría de Vaquero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de seis plazas de Vaquero. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1.	Acebes Pérez, Juan Francisco
2.	Aguilar García, Manuel César
3.	Alcay Beltrán, Alodia
4.	Aller Huerga, José
5.	Alonso del Hoyo, Basilio
6.	Alonso del Hoyo, Julián
7.	Alonso Morán, Armando
8.	Álvarez Álvarez, Aitor
9.	Álvarez Álvarez, Alberto
10.	Álvarez Pellitero, Rodrigo
11.	Barrio Martínez, Henar
12.	Cruz de la Fuente, Carlos
13.	Delgado Díez, Pedro
14.	Díez Fernández, Juan Carlos
15.	Fernández Arias, Juan Manuel
16.	Fernández Carro, Jesús
17.	Fernández Fernández, Azucena
18.	Fernández Fernández, Inocencio
19.	Fernández Fernández, Jesús
20.	Fernández Fernández, José Mª
21.	Fernández Ordóñez, Luis Eloy
22.	Fernández Picorell, Miguel
23.	Fierro Getino, Agustín
24.	Flórez Flórez, Manuel
25.	Flórez Rodríguez, Julio
26.	Fuertes Trigal, Héctor
27.	García Callado, Jaime
28.	García Fontano, Manuel José
29.	García González, José Ángel
30.	García Juan, Trinidad
31.	García Martínez, José Manuel
32.	García Sierra, Enrique
33.	Guerra Robledinos, José Miguel
34.	Gutiérrez Fernández, Mª José
35.	Gutiérrez García, Fabio
36.	Jáñez Honrado, Luis Javier
37.	Jovellar Martínez, Carlos
38.	López Llorente, Mª de las Mercedes
39.	Martínez García, José
40.	Pérez Huerta, David
41.	Pulgar Gutiérrez, José Mª
42.	Río Ordóñez, Aránzazu del
43.	Robles Vicente, Justo José
44.	Rodríguez Ares, Vicente
45.	Ruiz Sánchez, Luis Mariano
46.	Ruiz Sánchez, Manuel
47.	San Juan Llorente, Isidoro
48.	Santamarta Cordero, Rodolfo
49.	Santos Pardo, Carlos
50.	Sutil Pellitero, Pedro
51.	Torices Fernández, María Yolanda

Excluidos:
Ninguno
Tribunal Calificador :
Presidente:
-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: Don Raúl Valcarce Díez
Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez
Vocales:
-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:
Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal
Suplente: Don Juan Martínez Majo
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición
Titular: Don Matías Llorente Liébana
Suplente: Don Marcelo Alonso Pérez
- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.
Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón
Suplente: Don Vicente Fernández González
Titular: Don Gumersindo Navarro Escudero
Suplente: Don Luis Ángel Alonso Martínez
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
Titular: Don Jaime Lobo Fernández
Suplente: Doña Mª Dolores Suárez Martínez
- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal
Titular: Don Gabriel Díez Bugallo
Suplente: Don Amadeo García Álvarez
Secretario:
- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto
Titular: Doña Beatriz Alonso Beltrán
Suplente: Doña Yolanda Rodríguez García
Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2007, a las 11.00 horas en el Complejo de San Cayetano en el edificio del Niño Jesús, sita en la Carretera Carbajal de León
Lo que se hace público para general conocimiento.
León, a 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Capataz Agrícola, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Capataz Agrícola. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1.	Aguilar García, Manuel César
2.	Alcay Beltrán, Alodia
3.	Alonso Tabuyo, José Luis
4.	Álvarez Pellitero, Rodrigo
5.	Balbuena Fernández, José
6.	Bobis Suárez, Vicente
7.	Díez Fernández, Juan Carlos
8.	Díez Valle, Victoria
9.	Fernández Arias, Juan Manuel
10.	Fernández Fernández, José Roberto
11.	Fuertes Marcos, Elena
12.	Fuertes Marcos, Evaristo
13.	González García, José Manuel
14.	Lozano Lozano, Mª de las Nieves

Nº orden	Apellidos y nombre
15.	Martínez Fernández, Isidoro
16.	Pérez Marcos, Yolanda
17.	Rodríguez de Oliveira, Carlos
18.	Rubio Gutiérrez, Roberto
19.	Santa Cruz Santamarta, Sergio

Excluidos:
Ninguno
Tribunal Calificador :
Presidente:
-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:
Titular: Don Raúl Valcarce Diez
Suplente: Don Juan Martínez Majo
Vocales:
-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:
Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal
Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición
Titular: Don Lázaro García Bayón
Suplente: Don Marcelo Alonso Pérez
- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.
Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón
Suplente: Doña Yolanda Martínez González
Titular: Doña Dolores Granell Rosario
Suplente: Don Vicente Fernández González
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
Titular: Doña Rocío Regil Celada
Suplente: Doña Rosario Pérez López
- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal
Titular: Don Ángel del Río Fernández
Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán
Secretario:
- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto

Titular: Doña Yolanda Rodríguez García
Suplente: Doña Mª Mercedes Prieto Torrado
Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 2007, a las 12.00 horas en el Complejo de San Cayetano en el edificio del Niño Jesús, sita en la Carretera Carbajal de León
Lo que se hace público para general conocimiento.
León, a 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Peón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007
De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Peón. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1.	Alcay Beltrán, Alodia
2.	Álvarez Álvarez, Aitor

Nº orden	Apellidos y nombre
3.	Álvarez González, Rubén
4.	Arias Rubial, Ángel
5.	Barrio Martínez, Henar
6.	Diez Fernández, Juan Carlos
7.	Diez Rodríguez, Leonardo
8.	Fernández López, Juan
9.	Flórez López, María Candelas
10.	García Aller, Olga
11.	García González, José Ángel
12.	González Martínez, Alberto
13.	Gutiérrez Díaz, Ramiro
14.	Láiz Gutiérrez, Miguel Ángel
15.	Martínez Fernández, Isidro
16.	Mosquera Martín, Andrés
17.	Pérez Bailez, Francisco
18.	Ramón Astorga, Miguel
19.	Río Pérez, Carlos del
20.	Ríos Postigo, Fernando de los
21.	Rodríguez Cabezas, Julio
22.	Rodríguez González, Eugenio
23.	Valdeón Fernández, Jorge

Excluidos:
Ninguno
Tribunal Calificador :
El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:
Titular: Don Raúl Valcarce Diez
Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez
Vocales:
-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:
Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal
Suplente: Don Juan Martínez Majo
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición
Titular: Don Marcelo Alonso Pérez
Suplente: Don Joaquín Llamas Redondo
- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.
Titular: Don Gumersindo Navarro Escudero
Suplente: Don Ismael Lorenzana García
Titular: Don Vicente Fernández González
Suplente: Don Luis Ángel Alonso Martínez
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
Titular: Don José Carlos Mencia Portugués
Suplente: Doña Luzdivina Torices Robles
- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal
Titular: Don Benardino Miguel Diez
Suplente: Don Felipe González Alonso
Secretario:
- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto

Titular: Doña Beatriz Alonso Beltrán
Suplente: Doña Yolanda Rodríguez García
Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 2007, a las 12.00 horas en el Complejo de San Cayetano en el edificio del Niño Jesús, sita en la Carretera Carbajal de León
Lo que se hace público para general conocimiento.
León, a 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para tres plazas de la categoría de Fisioterapeuta, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de tres plazas de Fisioterapeuta. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden Apellidos y nombre

1. Aguado Guerra, Marta
2. Alba López, María Victoria
3. Alonso Rodríguez, Inés
4. Álvarez Caño, Patricia
5. Álvarez Diez, Patricia
6. Álvarez Guitart, Amparo
7. Álvarez Pellitero, Ana Belén
8. Álvarez Prieto, Sandra
9. Arroyo Pedrero, Carlos
10. Avelle González, Cristina
11. Bayo Arredondas, Enrique
12. Boñar Flecha, Nuria
13. Bravo Fernández, Sonia
14. Cabero Cordero, Roberto
15. Cabero Galván, Nerea
16. Calzada Santiago, Ana Belén
17. Cano González, Pablo
18. Cañibano Acebes, Cristina Soledad
19. Cañón Valladares, Noelia
20. Carbajal Fernández, Elena
21. Carvajal Pérez, Belén
22. Collado García, Seila
23. Combarros Fuertes, Henar
24. Concejo Laguna, Rosalía
25. Corral Martínez, Tamara
26. Cueto Cañón, Eva del
27. Delgado Gil, José Ángel
28. Diez Alegre, M^a Isabel
29. Diez Alonso, María Teresa
30. Diez Fernández, Sara
31. Diez Vázquez, Sabina
32. Elices Rollán, Rocío
33. Espeso Cordero, Mariano
34. Fernández Arias, Pablo
35. Fernández Ballesteros, Tamara
36. Fernández Justel, Sonia
37. Fernández Oñoro, Silvia
38. Fernández Peña, Víctor
39. Ferrero Valle, Sara
40. Fidalgo Álvarez, Jorge Luis
41. Gabaldón Álvarez, Luis
42. García Álvarez, Marta
43. García Amigo, María del Mar
44. García Cartujo, Jorge
45. García Castro, Judit
46. García Flórez, Roberto
47. García Ruiz, Raquel
48. González González, Olga
49. González Montiel, Carmen María
50. González Romero, Luis
51. González Toyos, Ángela
52. Gutiérrez García, Beatriz
53. Gutiérrez Lanza, Sonia
54. Gutiérrez Robles, Juan Miguel
55. Hernández García, María
56. Herrera Martín, José Francisco
57. Hinojal Calle, Victoria
58. Jiménez García, María Teresa
59. Justel Justel, Carlos

Nº orden Apellidos y nombre

60. Lagunas Fernández, Ruth
61. Lavigne González, Víctor
62. Lázaro Mazo, Lucía
63. Linde Cot, Patricia
64. López Martínez, Natalia
65. Manjarín Arredondo, Alejandra
66. Maraña Rodríguez, Henar
67. Marote Rodríguez, Maica
68. Martín Garmilla, César
69. Martín Herrero, Clara
70. Martínez Álvarez, Lucas Fernando
71. Martínez Castro, María
72. Martínez Merino, Marta
73. Melida Martínez, Iván
74. Miñambres Cordero, María Ángeles
75. Mitchell, Rhoda Jane
76. Montes Escapa, Enrique
77. Nistal Martínez, Marta
78. Palla Arredondas, Rafael
79. Peña Flórez, Javier
80. Pérez Pellitero, Miriam
81. Pinto Peñuelas, Raquel
82. Ponga Flórez, Isabel
83. Prada Aparicio, Lourdes (Solicitar a la ONCE lupa)
84. Prado González, Alicia de
85. Ramos Pérez, Miguel Ángel
86. Reguera García, María de las Mercedes
87. Reguera Girón, María Soledad
88. Río González, Alejandra del
89. Rivero Andrés, Inés
90. Rodríguez Álvarez, Jacobo
91. Rodríguez Fernández, María Teresa
92. Rodríguez Martínez, Nuria
93. Rodríguez Pérez, Olvido
94. Rojo Castillo, Zacarías
95. Ruiz Pérez, Daniel
96. Salas Sanjuán, Judith
97. Salvador Rodríguez, María del Mar
98. Salvador Sánchez, María Teresa
99. Sánchez González, Juan Luis
100. Sánchez Valcuende, Sergio
101. Santana Ramos, Euribia Pasifae
102. Santos Salvador, Óscar
103. Simón Cabezas, David Abel
104. Suárez Pérez, Ángela
105. Tabuenca Pueyo, Mireya
106. Toro Calvo, Laura de
107. Valenciano Montenegro, Eva María
108. Verdura Cepeda, Montserrat
109. Vidales Colinas, M^a del Pilar
110. Villadangos García, Marta

Excluidos:

Ninguno

Tribunal Calificador :

Presidente:

-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: Don Raúl Valcarce Diez

Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:

Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: Don José Antonio Velasco Fernández

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición

Titular: Don Luis Pérez Rubio

Suplente: Don Demetrio Alfonso Canedo

- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.

Titular: Doña Mercedes Vega Ampudia

Suplente: Doña Isabel Fernández Pérez
 Titular: Doña Yolanda Martínez González
 Suplente: Don Jesús Fernández Llanos
 - Un representante de la Comunidad Autónoma.
 Titular: Don Carlos Blanco González
 Suplente: Doña Ángeles Cordero Guerrero
 - Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal

Titular: Doña Mª del Ángel Martínez Fernández
 Suplente: Don Francisco Javier Blanco Barredo
 Secretario:
 - Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto

Titular: Don Ángel Lescún Canuria
 Suplente: Doña Isabel González Martínez
 Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2007, a las 12.00 horas en la Facultad de Industriales, sita en el Campus de Vegazana de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 León, a 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para doce plazas de la categoría de Ordenanza, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de doce plazas de Ordenanza. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden Apellidos y nombre

Admitidos Turno Libre

1. Abad Bausela, Pascual
2. Abad García, María del Pilar
3. Abad García, María Dolores
4. Abajo Antón, Almudena de
5. Abajo Dios, Mari Paz
6. Abella López, Beatriz
7. Abian Pérez, Jessica
8. Acebes Lanero, María del Carmen
9. Acebes Pérez, Juan Francisco
10. Agra Viforcós, María Eugenia
11. Aguado Barreñada, Manuel
12. Aguilar García, Manuel César
13. Agundez Flores, Jorge
14. Aira Neira, Mª Teresa
15. Aláez Llamazares, Ana Isabel
16. Aláiz Mansilla, Alicia
17. Aláiz Valladares, Marta
18. Alba Barrio, María Paz
19. Alba López, Ana Isabel
20. Albuerne López, Marta
21. Alcoba Martínez, Luis Carlos
22. Aldonza Vidales, José Manuel
23. Alija Charro, Mª del Rosario
24. Aller Cuesta, Mª Florinda
25. Aller García, Francisco Javier
26. Aller García, José Antonio
27. Aller Mancebo, María Esther
28. Alonso Álvarez, M. Nieves

Nº orden Apellidos y nombre

29. Alonso Ares, Guillermo
30. Alonso Barbe, María Aurora
31. Alonso Castillo, Eva María
32. Alonso Celadilla, Mª del Pilar
33. Alonso de Luis, Mª Rosa
34. Alonso Díez, Mª del Carmen
35. Alonso Fernández, Rafael
36. Alonso García, Alfonso
37. Alonso García, María de los Ángeles
38. Alonso García, Patricia
39. Alonso García, Sara
40. Alonso González, María del Pilar
41. Alonso Gutiérrez, Luis David
42. Alonso Jano, Lourdes
43. Alonso Lera, María Natividad
44. Alonso Mangas, Raúl
45. Alonso Martínez, Raquel María
46. Alonso Matilla, Clara María
47. Alonso Matilla, Sergio
48. Alonso Merino, Ana Belén
49. Alonso Peñín, José María
50. Alonso Reguera, Cristina
51. Alonso Tabuyo, José Luis
52. Álvarez Álvarez, Alberto
53. Álvarez Álvarez, Ana Belén
54. Álvarez Álvarez, Cristina
55. Álvarez Álvarez, Gemma
56. Álvarez Álvarez, Isabel
57. Álvarez Álvarez, Jairo
58. Álvarez Álvarez, Mª Liliána
59. Álvarez Álvarez, Pergentina
60. Álvarez Arias, María Sol
61. Álvarez Arias, Susana
62. Álvarez Barrio, Cristina
63. Álvarez Barrio, Marta
64. Álvarez Cabezas, Matilde
65. Álvarez Camacho, María Luisa
66. Álvarez Cañón, Javier
67. Álvarez Díez, María Begoña
68. Álvarez Domínguez, Enrique
69. Álvarez Fernández, Elena Mª
70. Álvarez Franco, Ana Belén
71. Álvarez Franco, María Cristina
72. Álvarez Gallego, Susana
73. Álvarez García, Ana Belén
74. Álvarez García, María del Camino
75. Álvarez González, Brenda
76. Álvarez González, Javier
77. Álvarez González, Mª Isabel
78. Álvarez González, Mª Ángeles
79. Álvarez González, Seila
80. Álvarez León, Beatriz
81. Álvarez López, Roberto
82. Álvarez Martínez, Mª Candida
83. Álvarez Morán, Luz del Mar
84. Álvarez Pellitero, Rodrigo
85. Álvarez Pérez, Mª Teresa
86. Álvarez Robledo, Jorge
87. Álvarez Rodríguez, Samaica
88. Álvarez San Juan, Cesáreo
89. Álvarez Suárez, Amaya
90. Álvarez Suárez, María Luisa
91. Álvarez Tejerina, Marta
92. Álvarez Ugidos, Ruth
93. Álvarez Valdeón, Faustino
94. Álvarez Vega, Esther
95. Álvarez Vuelta, Mª Asunción
96. Alves Ruiperez, Julio
97. Ambrinos Álvarez, Dolores
98. Amo Fernández, Iván del
99. Amo Fernández, Rene del
100. Ampudia Robles, Araceli
101. Andina Valbuena, Cristina
102. Andina Valbuena, Mabel
103. Andrade Alhambra, Mª del Camino
104. Andrés García, Raquel
105. Andrés Moro, Ana Silvia

Nº orden Apellidos y nombre

106. Antiduelo Otero, Sergio
 107. Antón Domínguez, Álvaro
 108. Aparicio Franco, María Elena
 109. Arenas Gafcia, María del Camino
 110. Arevalillo Romero-Salazar, Beatriz
 111. Arias Campelo, Pura
 112. Arias Escuredo, Víctor Manuel
 113. Arias Fernández, Susana María
 114. Arias Patrocinio, María del Pilar
 115. Arias Robles, Marina
 116. Arias Rodríguez, Mercedes
 117. Arias Villace, Clara María
 118. Ariones Porto, Mª Elena
 119. Arredondo Carreira, Ana
 120. Arriba Canedo, Yoana de
 121. Arriola Fernández, Carmen
 122. Arroyo García, Inmaculada C.
 123. Arroyo San Millán, Elena
 124. Arteche González, Mónica
 125. Asensio López, Diego
 126. Asís Suárez, Mónica de
 127. Astorga Barrientos, Federico
 128. Astorgano Sacristán, Roberto Luis
 129. AVECILLA Castro, José Ignacio
 130. Avellaneda García, Cristina
 131. Ávila Sangrador, Katia
 132. Ayala González, José Antonio
 133. Ayerza Bernardes, Basilio
 134. Bailez Vidal, Isabel
 135. Balbuena Fernández, José
 136. Balbuena García, Rosa María
 137. Balbuena Urdiales, Ana Isabel
 138. Ballesteros Robles, Josefa
 139. Baños Caballero, Natividad
 140. Baños González, Manuela
 141. Barba Fernández, Rocío
 142. Bardón Casado, Nuria
 143. Barragán Arias, Gregorio S.
 144. Barrallo Fernández, Guillermo
 145. Barredo Nistal, Hugo
 146. Barredo Rielo, María Cristina
 147. Barriada Caamaño, Irene
 148. Barrientos Rodríguez, Manuela
 149. Barrio Ovalle, Mª Cristina
 150. Barrio Suárez, Marco
 151. Barrio Suárez, Óscar
 152. Barros Martínez, Mª de los Ángeles
 153. Bascones Díez, María del Mar
 154. Bass, Larisa
 155. Bautista Ordás, Nuria
 156. Bayón Castro, Mª Begoña
 157. Bayón Fernández, María Cristina
 158. Bayón González, Luis Ángel
 159. Bayón Montes, María Yolanda
 160. Baza Carrera, Claudia Ana María
 161. Beltrán Rubio, Esther
 162. Benavides Lombas, Mª José
 163. Benavides Quiroga, Mónica
 164. Benedet Fernández, Lucía
 165. Benítez Barragán, María Milagros
 166. Benítez Fernández, Emilio José
 167. Benito Bayón, María Fe
 168. Berjón Domínguez, José Manuel
 169. Berros Celada, Marta Elena
 170. Blanco Alfaro, Beatriz
 171. Blanco Alonso, Ignacio
 172. Blanco Álvarez, Aurelio
 173. Blanco Arredondo, Natalia
 174. Blanco Carvajal, Verónica
 175. Blanco González, Manuela
 176. Blanco González, María del Carmen
 177. Blanco González, María del Mar
 178. Blanco Gutiérrez, Belén María
 179. Blanco Gutiérrez, Estefanía
 180. Blanco Hermosa, Mª Jesús
 181. Blanco López, Ana Belén
 182. Blanco Martínez, Mª Ángeles

Nº orden Apellidos y nombre

183. Blanco Pozo, María Teresa
 184. Blanco Prada, Beatriz
 185. Blanco Rodríguez, Ángel Cipriano
 186. Blanco Román, Zulima
 187. Blanco Sandoval, Mª Yolanda
 188. Blas Martínez, Susana de
 189. Bobis González, Fernando
 190. Bobis Suárez, Vicente
 191. Bolaños Rodríguez, Laura
 192. Borrego Prada, Lorena
 193. Boto Luengo, Olga
 194. Boto Varela, Juan José
 195. Bouzo Carballo, Mario
 196. Brezmes Nicolás, Fernando
 197. Brezmes Nicolás, Olga
 198. Bueno Rodríguez, Miguel Ángel
 199. Buiza Medina, Olga
 200. Burón Llamazares, Mª Paz
 201. Caballero Carbajal, Marcelina María
 202. Caballero Espinel, María Elena
 203. Caballero García, Macarena
 204. Caballo Gago, María José
 205. Caballo Gago, Montserrat
 206. Cabanes de Paz, María Antonia
 207. Cabañeros Ramos, María Paz
 208. Cabello Martínez, Begoña
 209. Cabero Mayo, María del Mar
 210. Cabero Santos, Beatriz
 211. Cabeza García, Mª Isabel
 212. Cabezas García, Agustín
 213. Cabezas García, Alba
 214. Cabezas García, Yolanda
 215. Cabezas Rodríguez, Rosa María
 216. Cabo Rodera, Amaro
 217. Cabreros Prieto, Mª Henar
 218. Cachán Vega, Roberto
 219. Cadenas Cardo, Valentina
 220. Cadenas González, Francisco
 221. Cadenas Hidalgo, María del Carmen
 222. Cadenas Ruano, Diego
 223. Cadenas Ruano, Luz María
 224. Calderón Colado, Miguel Ángel
 225. Calle Prieto, Samuel de la
 226. Calleja Voces, Mª del Carmen
 227. Calleja Voces, Margarita
 228. Calvete Arias, María Albina
 229. Calvo Carbajo, María
 230. Calvo Carbajo, Natividad
 231. Calvo García, Alicia Zaira
 232. Cambon Fernández, Margarita
 233. Caminero Escobar, Juanita
 234. Camino González, María Cruz
 235. Campillo Fernández, Mª Luisa
 236. Campo González, Sarah Zulima del
 237. Campo González, Seila Rocío del
 238. Campo Martínez, María Cristina
 239. Campos Álvarez, Mª Begoña
 240. Campos Álvarez, Mª Mercedes
 241. Campos Gómez, Mª Bernarda
 242. Campos Robles, Mª Ascensión
 243. Cano Reyero, Rosa María del
 244. Canseco Rubio, Mª Llanos
 245. Cantón Grande, María del Pilar
 246. Cañete Arias, Joaquín
 247. Carbajo Alonso, Mª Yolanda
 248. Carbajo Fernández, Yolanda
 249. Carbajo Vidal, Mª Belén
 250. Carballo Rodríguez, Diana
 251. Carcedo Llamazares, Manuel
 252. Carnero San José, Amparo
 253. Carreño Pajares, María Jesús
 254. Carriba Martínez, Jorge
 255. Carrillo Romón, Jesús
 256. Carro Fernández, Juan Carlos
 257. Carro Rodríguez, Mª del Prado
 258. Carvajal Pérez, Ana María
 259. Casado Alonso, César Antonio

Nº orden Apellidos y nombre

260. Casado Moratinos, Beatriz
 261. Casares Abad, Emilio
 262. Cascon Alonso, Pilar
 263. Casquete Rodríguez, Fátima
 264. Castellanos Aparicio, Eutimio
 265. Castellanos Gallego, Noemí
 266. Castellanos Juan, Fernando
 267. Castillo Blanco, María Pilar
 268. Castrillo Castrillo, Evelyn
 269. Castrillo García, José
 270. Castrillo Martínez, María Rosario
 271. Castro Cadenas, Concepción
 272. Castro Domínguez, Camino de
 273. Castro Domínguez, Inmaculada de
 274. Castro Fidalgo, Guiomar
 275. Castro García, Sara
 276. Castro González, Noemí
 277. Castro Gutiérrez, Begoña
 278. Castro Martínez, María Luz
 279. Castro Patán, Elena
 280. Castro Prieto, Susana
 281. Castro Robles, Segunda
 282. Cayon Cañón, Sergio
 283. Cebrián Calderón, Ana María
 284. Celadilla Castellanos, Camino
 285. Cenador Aparicio, Antonio
 286. Cendan del Blanco, Lorena
 287. Centeno Pérez, María Ángeles Eve
 288. Cepeda Castro, María
 289. Cereza Hernández, Rubén
 290. Cervantes Dassy, Manuel Jesús
 291. Chámmorro García, Begoña
 292. Chana García, Mónica
 293. Chic Moina, Mª Rosa
 294. Cid Fernández, Mª Consuelo
 295. Cid Olmo, Yolanda
 296. Cidón Alonso, Francisca
 297. Cidón Peón, Covadonga
 298. Cipriano Flórez, Mª del Socorro
 299. Colín Ferreras, Miguel
 300. Colino Valencia, María Teresa
 301. Collado Cervantes, Olga
 302. Conejo Martínez, Ana Marta
 303. Cordero Geijo, Sandra
 304. Corral Aguilar, Joan
 305. Corral Blanco, Lucía
 306. Corral Castro, Juan José
 307. Corral Díaz, José Carlos
 308. Cortina González, Nerea
 309. Cortina Robles, Leticia
 310. Costa Prada, Javier Laureano
 311. Crespo Crespo, Sandra
 312. Crespo Lázaro, César
 313. Crespo Lorenzo, Raquel
 314. Crespo Loyes, Ana Isabel
 315. Cruz Causillas, Miguel de la
 316. Cuellar Fernández, Iván
 317. Cuervo Barrio, Ana Belén
 318. Cuervo Barrio, Eva María
 319. Cueto Martínez, Benedicto
 320. Cuevas Salvador, María Inmaculada
 321. Cuñado Salas, Margarita
 322. Dealisandrina González, Ángel Agustín
 323. Delgado Álvarez, María Luisa
 324. Delgado Ávila, Ana Isabel
 325. Delgado Fernández, M. Carmen
 326. Delgado Fernández, Rosa María
 327. Delgado Reyero, Lorena
 328. Delgado Sarria, Sonia
 329. Díaz Díaz, Piedad
 330. Díaz Domínguez, José Antonio
 331. Díaz García, Angelina
 332. Díaz González, Rosa Ana
 333. Díaz Rubio, José
 334. Díaz Sánchez, Roberto
 335. Díaz-Guerra Nombela, María de la O
 336. Diego García, María Ester

Nº orden Apellidos y nombre

337. Diéguez de la Mata, Judith
 338. Diéguez González, Roberto
 339. Díez Bugallo, Mª Ángela Dolores
 340. Díez de Lucas, Elena
 341. Díez Díez, Manuel
 342. Díez Díez, María Jesús
 343. Díez Escanciano, Luis Carlos
 344. Díez Fernández, Ana María
 345. Díez Fernández, José Carlos
 346. Díez Fernández, Juan Carlos
 347. Díez Galindo, Pilar
 348. Díez García, Cristian
 349. Díez López, Bernardo
 350. Díez Martínez, Mª Cristina
 351. Díez Martínez, Sonia
 352. Díez Ovalle, Ana Belén
 353. Díez Ovalle, Rocío
 354. Díez Reyero, María del Rocío J.
 355. Díez Suárez, María José
 356. Díez Tascón, María Elena
 357. Díez Tejerina, María Luisa
 358. Díez Valbuena, Concepción
 359. Díez Villanueva, Eladio
 360. Dinten Alonso, Álvaro
 361. Diñeiro Macías, Concepción
 362. Domínguez Bacas, María del Pilar
 363. Domínguez del Hoyo, Mª Teresa
 364. Domínguez Hernández, María Isabel
 365. Domínguez Rodríguez, Sergio
 366. Dorado Cañón, Ana
 367. Durante Fernández, Raquel
 368. Escanciano Fernández, Elisabeth
 369. Escanciano González, Juan José
 370. Escapa Andrés, Mª del Camino
 371. Escobar Rodríguez, María Aurora
 372. Esteban Barrios, María Francisca
 373. Estrada Labrador, María Aránzazu
 374. Estrada Labrador, María Nieves
 375. Estrada Liébana, Juan Carlos
 376. Fajardo García, Isabel
 377. Falagán Rubio, Trinidad
 378. Falagán Santos, Sonia
 379. Falagán Zotes, Raúl
 380. Falcón Arias, Maura
 381. Falcón Villacura, Edith María
 382. Fernández Aller, Marta Eva
 383. Fernández Álvarez, Rosa Ana
 384. Fernández Ares, María Manuela
 385. Fernández Arias, Fco. José
 386. Fernández Arias, Juan Manuel
 387. Fernández Barroso, Mª Luz
 388. Fernández Cabeza, Tatiana
 389. Fernández Cadenas, Luis Alberto
 390. Fernández Cancillo, María Jesús
 391. Fernández Cano, María Rosa
 392. Fernández Carabajo, Felipe
 393. Fernández Carrizo, Adela
 394. Fernández Cubillas, Aroa
 395. Fernández de Castro, Ignacio
 396. Fernández Delgado, María Concepción
 397. Fernández Escuredo, Miguel Ángel
 398. Fernández Estella, María Adela
 399. Fernández Fernández, Azucena
 400. Fernández Fernández, Carlos
 401. Fernández Fernández, Encarnación Visita
 402. Fernández Fernández, Luis Javier
 403. Fernández Fernández, María del Camino
 404. Fernández Ferreiro, María Belén
 405. Fernández Ferrero, María Luz
 406. Fernández Ferrero, Montserrat
 407. Fernández Fidalgo, María del Pilar
 408. Fernández Flórez, Belinda
 409. Fernández Flórez, Francisca
 410. Fernández Galván, Jesús Carlos
 411. Fernández Gamazo, Mª Belén
 412. Fernández García, Ángel
 413. Fernández García, Edita

Nº orden	Apellidos y nombre
414.	Fernández García, José Luis
415.	Fernández García, Manuela
416.	Fernández García, Silvia María
417.	Fernández García, Susana
418.	Fernández García, Vanesa
419.	Fernández González, Amparo
420.	Fernández González, Ana Beatriz
421.	Fernández González, Aránzazu
422.	Fernández González, Cristina (D.N.I.9767103-S)
423.	Fernández González, Cristina María (D.N.I.09781384-J)
424.	Fernández González, María Milagros
425.	Fernández González, Marina
426.	Fernández González, Rosa Ana
427.	Fernández González, Sandra
428.	Fernández Granda, Francisco Javier
429.	Fernández Linaje, Consuelo
430.	Fernández Llanea, Adrián
431.	Fernández López, Juan
432.	Fernández López, María Paz
433.	Fernández Lorenzana, Mª Ángeles
434.	Fernández Losada, Raquel
435.	Fernández Lozano, Ana Isabel
436.	Fernández Lozano, Marta
437.	Fernández Marchan, Juan José
438.	Fernández Martínez, Álvaro
439.	Fernández Martínez, Ana Belén
440.	Fernández Matilla, Rosario
441.	Fernández Méndez-Trelles, Mario Julián
442.	Fernández Merino, Elena
443.	Fernández Mielgo, Mª Estrella
444.	Fernández Montero, Carmen Silvia
445.	Fernández Nava, Mª Nélida
446.	Fernández Nava, Mónica
447.	Fernández Ordás, María Concepción
448.	Fernández Ordóñez, Purificación
449.	Fernández Pérez, Mónica Marta
450.	Fernández Pérez, Suselen
451.	Fernández Ramón, María
452.	Fernández Reyes, Araceli
453.	Fernández Rodríguez, Adrián
454.	Fernández Rodríguez, Aurora
455.	Fernández Rodríguez, Francisco Javier
456.	Fernández Rodríguez, Susana
457.	Fernández Rubio, María Reyes
458.	Fernández San Miguel, Mª Asunción
459.	Fernández San Salvador del Valle, Mª Carmen
460.	Fernández Sandoval, Cristina
461.	Fernández Santos, Candelas
462.	Fernández Santos, Marta María
463.	Fernández Sarmiento, Emilia Marta
464.	Fernández Soto, M. Montserrat
465.	Fernández Tejedor, Macarena
466.	Ferrajon Aparicio, Seth
467.	Ferrer Mirantes, Mª Cristina
468.	Ferreras Fernández, Mª Eugenia
469.	Ferreras García, María Mercedes
470.	Ferreras Pozo, Laura
471.	Ferrero Callejo, María Jesús
472.	Ferrero Cueto, Eva María
473.	Ferrero Guerrero, Ángela
474.	Ferrero Lorenzana, David
475.	Ferrero Martínez, Basilisa
476.	Fidalgo Castaño, Luis Fernando
477.	Fidalgo Celada, Luis Mario
478.	Fidalgo Fernández, Mª Francisca
479.	Fidalgo García, Mª Ángeles
480.	Fidalgo Rodríguez, Mª del Carmen
481.	Fidalgo Santos, Laura
482.	Flecha Martínez, Nuria
483.	Flecha Rodríguez, José Jorge
484.	Flórez Fernández, Nuria del Socorro
485.	Flórez Flórez, Manuel
486.	Flórez Rodríguez, Julio
487.	Fontanil García, Fernando
488.	Fontanil García, Gloria
489.	Fontano Álvarez, Ana Belén
490.	Fontecha Caballero, María Elena

Nº orden	Apellidos y nombre
491.	Fraile Lozano, Ramón Carlos
492.	Fraile Peláez, María Carmen
493.	Francisco Díez, Manuel Ángel
494.	Francisco Pérez, Julio
495.	Franco de la Mata, José Ramón
496.	Franco Martín, Patricia
497.	Franco Natal, Mª Natividad
498.	Franco Palacios, María Begoña
499.	Franco Vidal, Nuria
500.	Franco Vidal, Rosa María
501.	Frontaura de Luis, Juana
502.	Fuente Honrado, Noemí
503.	Fuente Pérez, Mª Visitación de la
504.	Fuentes Martín, Alba
505.	Fuertes López, Noemí
506.	Fuertes Pérez, Jesús
507.	Fuertes Rodríguez, Josefa
508.	Fuertes Trigal, Héctor
509.	Fuertes Vidal, Benilde
510.	Fuertes Zapatero, Mª Trinidad
511.	Fuertes Zapatero, Noemí
512.	Gago Fernández, Celia
513.	Gago Salinas, José
514.	Gaitero Fernández, María Teresa
515.	Gallego Ballesteros, María Ángeles
516.	Gallego Llorente, Larisa
517.	Gallego Pérez, Rosa María
518.	Gallego Trapote, Natividad G
519.	Gallego Veigas, Mª Isabel
520.	Gallego Viñuela, Rosa
521.	Gamazo Hernández, Soledad de María
522.	Gancedo Araujo, Herminia
523.	Gangoso Anes, Yolanda
524.	García Alaiz, Luis Manuel
525.	García Aller, Susana
526.	García Alonso, Fernando José
527.	García Alonso, María Luisa
528.	García Álvarez, Esther
529.	García Álvarez, Felisa
530.	García Álvarez, Isabel
531.	García Álvarez, Pablo
532.	García Álvarez, Rosario
533.	García Álvarez, Tomás Alberto
534.	García Angulo, Miguel Ángel
535.	García Barredo, Paula
536.	García Blanco, Jesús
537.	García Campano, María Eloina
538.	García Campo, Marcelina
539.	García Campo, Mónica
540.	García Crespo, María
541.	García de Arriba, María Jesús
542.	García Díez, María Ángeles
543.	García Díez, Marta
544.	García Domínguez, Mª de las Mercedes
545.	García Fernández, Ana María
546.	García Fernández, Dania
547.	García Fernández, Natalia
548.	García Fernández, Rosalía
549.	García Ferrer, María Isabel
550.	García Ferreras, Petra
551.	García Ferrero, Isabel
552.	García Fidalgo, Marta Mª
553.	García Gabela, Ruth
554.	García García, Adelina
555.	García García, Ana
556.	García García, Daniel
557.	García García, Elena
558.	García García, María del Pilar
559.	García García, María Socorro
560.	García García, María Asunción
561.	García García, María del Camino
562.	García García, María del Mar
563.	García García, María Teresa
564.	García García, Rocío
565.	García García, Susana
566.	García Getino, María Lourdes
567.	García González, José Ángel

Nº orden Apellidos y nombre

568. García González, Pablo
 569. García Hernando, Raquel
 570. García Lera, María Antonia
 571. García Llamas, Mª Divina
 572. García López, Mercedes Montserrat
 573. García López, Montserrat
 574. García Luna, José Alberto
 575. García Manzanero, Isabel
 576. García Marqués, Daniel
 577. García Martínez, María Susana
 578. García Melón, María Belén
 579. García Merino, Ángel Mariano
 580. García Muñiz, María del Carmen
 581. García Nava, María Covadonga
 582. García Ossorio, María Encina
 583. García Palomo, María Inmaculada
 584. García Pérez, Minerva
 585. García Pérez, Mónica
 586. García Pérez, Rodrigo
 587. García Pérez, Salvador
 588. García Prieto, Lourdes
 589. García Prieto, Miguel
 590. García Ramos, María Victoria
 591. García Rey, Ana Mª
 592. García Rodríguez, Mª Milagros
 593. García Sahagún, Iván
 594. García Sampedro, Beatriz
 595. García San Juan, Milagros
 596. García Sierra, Enrique
 597. García Suárez, Herminio
 598. García Tascón, Graciela
 599. García Vañes, Rubén
 600. García-Olalla Pesquera, Ana María Eugenia
 601. Garmón González, Marta
 602. Garran González, María José
 603. Garrido Cuervo, Sonia
 604. Giganto García, María Artemia
 605. Girón Prada, Mª del Mar
 606. Gómez Caverio, María Blanca
 607. Gómez García, Julio Timoteo
 608. Gómez Sanz, Loreto
 609. Gómez Torbado, Marta
 610. González Abella, Ángeles
 611. González Alonso, Mª Leonila
 612. González Álvarez, Covadonga
 613. González Álvarez, Julio
 614. González Barrio, Mª Leonides
 615. González Barros, Manuela
 616. González Blanco, María Ángeles
 617. González Burón, Mª Yolanda
 618. González Campazas, José Luis
 619. González Cascallana, María Nuria
 620. González Castañón, Raquel
 621. González Centeno, Mª Carmen
 622. González Corrales, Rosa María
 623. González Cuartero, Juan Carlos
 624. González de Paz, Marta
 625. González de Sousa, Cristina
 626. González del Cano, Carolina Virginia
 627. González del Río, Ana
 628. González del Río, M. Rosario
 629. González Díez, Cecilia
 630. González Díez, María Teresa
 631. González Domínguez, Ana Isabel
 632. González Escobar, Jorge
 633. González Fernández, Adoración
 634. González Fernández, Antonio
 635. González Fernández, Leticia
 636. González Fernández, Verónica
 637. González Fuertes, Ana María
 638. González Fuertes, Mª Montserrat
 639. González García, Anabel
 640. González García, Aurora
 641. González García, Fco. Javier
 642. González García, José Manuel
 643. González García, Magdalena
 644. González García, María Jesús

Nº orden Apellidos y nombre

645. González García, Rocío
 646. González González, Ana
 647. González González, Ana
 648. González González, Carmen Patricia
 649. González González, Jorge
 650. González González, María Eugenia
 651. González González, Minerva
 652. González González, Susana
 653. González Gutiérrez, Noelia
 654. González Ibán, María Blanca
 655. González Lago, María del Mar
 656. González López, Mª Montserrat
 657. González López, María Rosa
 658. González López, Susana
 659. González Lorenzana, Jesús
 660. González Manilla, Mª de los Ángeles
 661. González Martín, María del Carmen
 662. González Martínez, Alberto
 663. González Martínez, María del Pilar
 664. González Merino, Jesús
 665. González Morán, Miguel
 666. González Otero, Ana
 667. González Otero, Nieves
 668. González Paniagua, Elena
 669. González Paredes, María del Carmen
 670. González Paredes, María José
 671. González Pérez, Lorena
 672. González Prieto, Olga
 673. González Prieto, Rubén
 674. González Robles, Antonia
 675. González Rodríguez, Arturo
 676. González Rodríguez, César
 677. González Sernandez, Álvaro
 678. González Tejerina, Ignacio
 679. González Testera, Mireia
 680. González Vallina, M. Isabel
 681. Gordo Caminero, María Begoña
 682. Gordón Redondo, M. Mónica
 683. Gordón Redondo, Susana
 684. Gorria Castaño, Amador
 685. Grandio Grandio, Ricardo
 686. Guerra Rodríguez, Gregorio Vicente
 687. Guerreiro Rodríguez, Natalia
 688. Guerrero Colín, Juan Carlos
 689. Gutiérrez Álvarez, Mª del Camino
 690. Gutiérrez Bartolomé, Gloria
 691. Gutiérrez Castro, María del Pilar
 692. Gutiérrez Cipriano, Natalia
 693. Gutiérrez Díaz, Ramiro
 694. Gutiérrez Fernández, Mª José
 695. Gutiérrez Frade, Mª Belén
 696. Gutiérrez García, Fabio
 697. Gutiérrez García, María Petronila
 698. Gutiérrez González, Paula
 699. Gutiérrez Gutiérrez, Rosa Eloina
 700. Gutiérrez Hidalgo, María Estrella
 701. Gutiérrez Mayo, Fernando
 702. Gutiérrez Pérez, Mirta
 703. Gutiérrez San Juan, Cristina
 704. Gutiérrez Serrano, Ana Isabel
 705. Gutiérrez Soto, Almudena
 706. Gutiérrez Toscano, Emilio
 707. Gutiérrez Villada, Esther
 708. Haro Tejerina, Yesica
 709. Hernández Grande, María Isabel
 710. Hernansanz Vallejo, Mª del Mar
 711. Herrero del Olmo, Eva María
 712. Herrero García, Mª Pilar
 713. Hidalgo Carvajal, Adrián
 714. Hidalgo Carvajal, Irene
 715. Hidalgo Chamorro, Fco. Javier
 716. Hidalgo García, Celestina
 717. Higeldo Álvarez, Mª Yolanda
 718. Hoyo del Moral, Bruno del
 719. Huerga Huerga, María Concepción de la
 720. Huerga Huerga, Rosa Isabel de la
 721. Huerga Morán, Rebeca de la

Nº orden Apellidos y nombre

722. Huerta González, Avelina
 723. Hurtado Villa, Vanesa
 724. Ibán Martínez, Óscar
 725. Ibáñez Fontanil, Marta
 726. Ibáñez González, María Elena
 727. Iglesia Franco, María Rocio de la
 728. Iglesias Costales, Gerardo
 729. Iglesias Juárez, Isabel Sara
 730. Insua Gómez, María Dolores
 731. Iñiguez Lluhi, José Enrique
 732. Izquierdo Monge, María Teresa
 733. Jáñez González, Aránzazu
 734. Jaular Vega, Leticia
 735. Jiménez Sánchez, Aránzazu
 736. Jimeno García, Florentina
 737. Josa de la Fuente, María Teresa
 738. Jovellar Martínez, Carlos
 739. Juan Ballesteros, Julia María de
 740. Juan Lobato, María Inés
 741. Juan Rodríguez, Mª Alba
 742. Laballos Lorenzo, Teresa
 743. Labrador García, Tatiana
 744. Lafuente Galán, María Victoria
 745. Lago Alba, María del Carmen
 746. Lagoa Correa, Mª Gloria
 747. Láiz García, Alejandro
 748. Láiz López, María del Carmen
 749. Láiz Viñuela, Olegario
 750. Lanero Martínez, Goretti
 751. Lanero Martínez, Iván
 752. Lanero Martínez, Silvia
 753. Laso Sáez, Blanca
 754. Lata Arias, María Isabel
 755. Lazo Lazo, María Elena
 756. Leira Robles, Ana María
 757. Lera Sánchez, María Nuria de
 758. Lescún Lage, Mari Carmen
 759. Liébana García, María del Pilar
 760. Llamas Álvarez, Mª Luisa
 761. Llamas Ampudia, José Víctor
 762. Llamas Bao, Eduardo
 763. Llamas Castro, Ana María
 764. Llamas de Rueda, María Elena
 765. Llamazares Acebes, Ana Mª Benita
 766. Llamazares Acebes, Mª Reyes
 767. Llamazares Díez, Almudena
 768. Llamazares García, Cesáreo
 769. Llamazares Manga, María Azahar
 770. Llamazares Ugena, Natividad
 771. Llamazares Vidal, Silvia
 772. Lobo de Dios, Mª Elena
 773. Lombas Huerta, Helga
 774. Lopes Bollo, Jessica
 775. López Alonso, Blas David
 776. López Balbuena, Mª Mercedes
 777. López Blanco, María Luz
 778. López Carbajo, Rosa María
 779. López de la Cuesta, Mª del Rosario
 780. López de Vallejo García, Estibáliz
 781. López Fernández, Carlos
 782. López Fernández, Eva
 783. López García, Ana María
 784. López Llorente, Mª de las Mercedes
 785. López López, Víctor
 786. López Marcos, Alberto
 787. López Méndez, Mª del Carmen
 788. López Paniagua, Ana María
 789. López Polledo, José Miguel
 790. López Rodríguez, Mª del Carmen
 791. López Ruiz, Juan Luis
 792. López Yagüe, Silvia
 793. Lorenzana Fidalgo, Aurea
 794. Lorenzana Gutiérrez, Belén
 795. Lorenzana Gutiérrez, Óscar
 796. Lorenzo Caamaño, Beatriz
 797. Lorenzo López, Adela
 798. Lozano Cueto, Eulalia

Nº orden Apellidos y nombre

799. Lozano Pastrana, Claudio
 800. Luis Fernández, María Sonia
 801. Macho Martínez, Mª Carmen
 802. Macía Torralba, Carlos
 803. Macías Rodríguez, Carmen
 804. Maestro Sangrador, Beatriz
 805. Magdaleno García, Francisco Javier
 806. Manceñido Santos, Rosa María
 807. Mano Barazón, Marina Victoria de la
 808. Mantilla García, Fernando
 809. Manzano Blanco, Manuel Ignacio
 810. Marassa García, Luis
 811. Marbán Álvarez, Elvira
 812. Marbán Juan, María Nieves
 813. Marcos Carnero, Álvaro
 814. Marcos Ganado, Mª del Rosario
 815. Marcos García, María Begoña
 816. Marcos Rodríguez, María Jesús
 817. Mariano Molina, María Isabel
 818. Mariño Arias, Ana María
 819. Martín Álvarez, Carmen
 820. Martín Cabezas, Pilar
 821. Martín Cantalapiedra, Socorro
 822. Martín Izquierdo, Mª del Carmen
 823. Martín Juiz, Miguel Ángel
 824. Martín Tascón, Francisco Javier
 825. Martín Turiel, Ana Belén
 826. Martínez Álvarez, Marcial
 827. Martínez Arteaga, Diana
 828. Martínez Canseco, Rosana
 829. Martínez Carro, Cristina
 830. Martínez Cerecedo, Germán
 831. Martínez Cordeiro, María del Camino
 832. Martínez Díaz, Susana María
 833. Martínez Domínguez, Mª Luisa
 834. Martínez Espina, María del Pilar
 835. Martínez Fernández, Ana Isabel
 836. Martínez Fernández, Ana Lucía
 837. Martínez Fernández, Carlos
 838. Martínez Fernández, Mª Carmen
 839. Martínez Fernández, María Jesús
 840. Martínez Fernández, Patricia
 841. Martínez Fidalgo, Cristina
 842. Martínez Gallego, Ana Mª
 843. Martínez García, Cristina (D.N.I.09792880D)
 844. Martínez García, Cristina (D.N.I.09808820X)
 845. Martínez García, Gloria
 846. Martínez García, Mª Amelia
 847. Martínez García, Óscar
 848. Martínez González, Jesús Mª
 849. Martínez González, Mª del Pilar
 850. Martínez González, Mª Paula
 851. Martínez Guerrero, Ana María
 852. Martínez Guerrero, Mª Elena
 853. Martínez Jáñez, Sonia
 854. Martínez Lagarejo, María del Carmen
 855. Martínez López, Lorena
 856. Martínez López, Olga
 857. Martínez Maraña, Antonio
 858. Martínez Martínez, Celia
 859. Martínez Martínez, Laura
 860. Martínez Martínez, Nicolás
 861. Martínez Melón, Ana Belén
 862. Martínez Mirantes, Eva
 863. Martínez Monge, Mª del Pilar
 864. Martínez Muñiz, Amaya Bárbara
 865. Martínez Nieto, María Begoña
 866. Martínez Prada, María
 867. Martínez Quintanilla, Mª del Mar
 868. Martínez Rodríguez, María de la O
 869. Martínez Ruano, Beatriz
 870. Martínez Sánchez, Mª Montserrat
 871. Martínez Sánchez, Ricardo
 872. Martínez Santos, Mª Susana
 873. Martínez Suárez, Sergio
 874. Martínez Vega, Ana Isabel
 875. Martínez Villa, Angélica

Nº orden Apellidos y nombre

876. Marzán de Cabo, Mónica
 877. Masi, Mario
 878. Matachana Suárez, Manuel Mario
 879. Matas Arenales, Mª del Rosario de las
 880. Mateo Bengoa, Marta
 881. Mateo Salvatierra, Fco. Javier
 882. Mateos Pérez, Nuria
 883. Mateos Rodríguez, Beatriz
 884. Mateos Zapico, Amparo
 885. Matilla Gil, Abel
 886. Matilla Gómez, María José
 887. Matilla Lamelas, Emilia
 888. Matilla Martínez, Mª José
 889. Mauriz García, Guillermo
 890. Mauriz García, María del Carmen
 891. Mediavilla Delgado, Genoveva
 892. Mediavilla Delgado, Mª Concepción
 893. Medina Caballero, Mª Lourdes
 894. Medina Villafañe, Mercedes
 895. Melchor Godoy, Sandra Patricia
 896. Melcón Alonso, Fernando
 897. Melcón Fernández, Olga
 898. Melendre Villagra, Ana Vanesa
 899. Méndez Álvarez, Matilde
 900. Méndez García, María Montserrat
 901. Méndez Muñiz, José Manuel
 902. Méndez Quiroga, Rubén
 903. Méndez Robles, Ana Isabel
 904. Mendoza Pintor, Carlos
 905. Menéndez Fernández, María Pilar
 906. Miguel Díez, Mª Rita
 907. Miguélez Fernández, Saray
 908. Miguélez de la Puente, Elizabeth
 909. Miguélez Fuertes, Emma Belén
 910. Miguélez Fuertes, Vanesa
 911. Miguélez García, Verónica
 912. Miguélez González, Margarita Beatriz
 913. Miguélez Martínez, Mª Angelina
 914. Miguélez Reinoso, Carmen
 915. Miguélez Rey, María José
 916. Miguélez Santos, María Begoña
 917. Minguez Díez, José Manuel
 918. Molina Díez, María Victoria
 919. Molina Mendoza, María Pilar
 920. Molina Pérez, Sergio
 921. Montañés García, Susana
 922. Montes Méndez, Elena
 923. Montoto Fernández, Rocío
 924. Morala Fidalgo, Javier
 925. Morales Juárez, Mª Enelida Lucía
 926. Morán Argüello, María Cruz
 927. Morán Bardón, Luis Ignacio
 928. Morán Barrios, Inés
 929. Morán Blanco, Eva María
 930. Morán Blanco, Pablo
 931. Morán Cayon, María del Carmen
 932. Morán del Río, Miguel Ángel
 933. Morán Fernández, Agustina
 934. Morán Juan, Mónica
 935. Morán Marbán, Mª Francisca
 936. Morán Rozas, Antonio José
 937. Morán Salán, Alberto
 938. Moras Álvarez, Margarita
 939. Moras Álvarez, Roberto
 940. Moratinos Adiego, Amada
 941. Moreno Natal, Raquel
 942. Moreno Riesco, Pilar
 943. Moreno Villa, Ana María
 944. Morillo García, María Eugenia
 945. Moro Santos, Carlos
 946. Moure Morán, Ana María
 947. Moya Valbuena, Margarita
 948. Mulas González, María
 949. Muñiz Valbuena, Amparo
 950. Muñoz García, María Pilar
 951. Muñoz González, Roberto
 952. Muñoz Villaverde, María Teresa

Nº orden Apellidos y nombre

953. Nava Martínez, Nuria
 954. Navarro Castaño, Cristina
 955. Navarro del Río, Mª Dolores
 956. Navedo de la Cruz, M. Cristina
 957. Negro Guerra, Mª Rocío
 958. Nistal Fernández, Carolina
 959. Nistal Fernández, Lidia
 960. Nistal Ordóñez, María Blanca
 961. Novoa Fernández, Ana María
 962. Núñez Rodríguez, Ana María
 963. Olivera Andrés, María José
 964. Olivera García, María del Rosario
 965. Olmo Díez, Carmen Luz del
 966. Olmo Díez, Pablo del
 967. Ordás Álvarez, María Pilar
 968. Ordás González, Ana
 969. Ordás González, Belén
 970. Ordás Miguélez, José Manuel
 971. Ordás Otero, Bárbara
 972. Ordóñez Orejas, Rubén
 973. Osa Cadenas, Marta
 974. Otero Vecillas, Nuria
 975. Pablos Yugueros, Roberto
 976. Pacheco Corchado, Pedro
 977. Palanca Feros, Marcos
 978. Palau Benavides, Carlos
 979. Pallares García, Juan Miguel
 980. Palomo Álvarez, María Marlene
 981. Panadero Cendrero, Gema
 982. Paredes Reñones, Cristina
 983. Parrado Álvarez, Rafael
 984. Parrilla Arias, Eva María
 985. Pascual González, Ana Cristina
 986. Pastor Pastor, María Ángeles
 987. Paz Bonachera, Belén de
 988. Paz Guisasola, Mª Ángela de
 989. Paz Gutiérrez, Marcelino de
 990. Pedruelo Reguera, Alba
 991. Peláez Crespo, Soraya
 992. Peláez Matilla, María Ángeles
 993. Pellitero González, Carlos
 994. Pereira Barredo, María José
 995. Pereira Pérez, Ana Belén
 996. Pérez Alonso, Josefa
 997. Pérez Álvarez, Elsa Luisa
 998. Pérez Arranz, Ana Isabel
 999. Pérez Bailez, Francisco
 1000. Pérez Barreales, Magdalena
 1001. Pérez Barrientos, Noemí
 1002. Pérez Cabezas, Ernestina
 1003. Pérez Camara, Rosa María
 1004. Pérez Castro, Susana
 1005. Pérez Corzo, Ramón Darío
 1006. Pérez del Campo, Mª del Pilar
 1007. Pérez Díez, José
 1008. Pérez Durán, Leticia
 1009. Pérez Fernández, Elvira
 1010. Pérez Fernández, María
 1011. Pérez Fuertes, Rocío
 1012. Pérez García, Carmen
 1013. Pérez García, Luis María
 1014. Pérez García, Marta
 1015. Pérez Gil, Marcelino
 1016. Pérez Gómez, Yohana
 1017. Pérez González, María Teresa
 1018. Pérez González, Natalia
 1019. Pérez Gutiérrez, María del Pilar
 1020. Pérez Gutiérrez, Verónica
 1021. Pérez Llamazares, Noemí
 1022. Pérez Martínez, Luis
 1023. Pérez Martínez, María del Camino
 1024. Pérez Mateos, Laura
 1025. Pérez Mieres, Mª Olga
 1026. Pérez Misas, Mª Consuelo
 1027. Pérez Pérez, Verónica
 1028. Pérez Rubio, Ana María
 1029. Pérez San Martín, María Rufina

Nº orden Apellidos y nombre

1030. Pérez Silverio, Mª Ángeles
 1031. Pinto García, Elvira
 1032. Pinto García, María del Carmen
 1033. Piñeiro Álvarez, Iván
 1034. Pisonero Hinojal, Nuria
 1035. Pisonero Prieto, Mª Priscila
 1036. Pola Gutiérrez, Margarita
 1037. Pollán Fernández, Fernando
 1038. Polo Hernández, Diego
 1039. Polo Pérez, Francisca
 1040. Polo Santos, María Cristina
 1041. Ponga Ruano, José Benedicto de
 1042. Pordomingo Carrasco, Mª Teresa
 1043. Portas Fueyo, Elsa
 1044. Porto Balbuena, Jorge Fernando
 1045. Potes Valcarce, María Luisa
 1046. Prada Puente, Noemí Natalia
 1047. Prado Fernández, Ana Isabel
 1048. Prado García, Raquel de
 1049. Prado Lera, Roberto del
 1050. Presa Pinto, Víctor
 1051. Presa Rodríguez, Irene
 1052. Prieto Diez, Rubén
 1053. Prieto Fernández, Indira
 1054. Prieto Manso, María Isabel
 1055. Prieto Martínez, M. Dolores
 1056. Prieto Pérez, María Teresa
 1057. Prieto Ramos, Ángela
 1058. Puente Fernández, Raquel
 1059. Puente García, María Ángela
 1060. Puente Martínez, Susana
 1061. Puente Moreno, M. Manuela
 1062. Puerta Iglesias, Beatriz
 1063. Puertas Álvarez, Mª Luz
 1064. Puertas Ibán, Olga
 1065. Puertas Magdaleno, Delfina
 1066. Puertas Manjarres, María Isabel
 1067. Pulgar Gutiérrez, José M.
 1068. Rabanal Alcoba, Rosa M.
 1069. Ramos Acebes, Eva María
 1070. Ramos Álvarez, Ana
 1071. Ramos Álvarez, Mª Olga
 1072. Ramos Cami, Yolanda
 1073. Ramos Cela, Mª José
 1074. Ramos Fernández, Josefa
 1075. Ramos Fernández, María del Mar
 1076. Ramos Franco, Sonia
 1077. Ramos García, Emilio José
 1078. Ramos Mondelo, Mª del Carmen
 1079. Ramos Nava, Isidoro
 1080. Ramos Sutil, David
 1081. Real Ferrero, Antonia
 1082. Reboso Tejero, María Esperanza
 1083. Redondo Álvarez, Mª del Carmen
 1084. Redondo Andrés, Noelia
 1085. Regodeseves Valladares, Mª Aránzazu
 1086. Reguera Álvarez, Felisa
 1087. Reguera Baños, Leonisa
 1088. Reguera Riol, María Teresa
 1089. Reguera Riol, Rocío
 1090. Reguera Velasco, Mª Jesús
 1091. Retuerto López, Roberto
 1092. Revilla del Río, Isabel
 1093. Revuelta Alonso, Susana Carlota
 1094. Rey Alba, Mª Josefa
 1095. Rey Alba, Rocío
 1096. Rey de la Puente, Azucena
 1097. Rey Ferrero, Montserrat
 1098. Reyero Arrimada, Mª del Pilar
 1099. Reyero Fernández, Ana Rosa
 1100. Reyero Fernández, Mª Dolores
 1101. Reyes Muñoz, Mª Teresa
 1102. Rico Saludes, Mónica
 1103. Riesco Borrego, Marina
 1104. Riesco Diez, Francisco Javier
 1105. Río Ordóñez, Aránzazu del
 1106. Río Pérez, Carlos del

Nº orden Apellidos y nombre

1107. Río Rodríguez, Manuel del
 1108. Río Salio, Marta del
 1109. Río Sánchez, Óscar del
 1110. Ríos Postigo, Fernando de los
 1111. Riva García, Mª de los Tránsitos de la
 1112. Rivas Álvarez, Victoria
 1113. Rivas de la Riva, Silvia
 1114. Robles Aller, Ana Belén
 1115. Robles Aller, Valerio
 1116. Robles Gutiérrez, Carlos
 1117. Robles Merino, Yolanda
 1118. Robles Pallares, Ana Cristina
 1119. Robles San Juan, Diana
 1120. Robles Soto, Antonio Agustín
 1121. Robles Vicente, Justo José
 1122. Rodrigo Serrador, Cristina
 1123. Rodríguez Aller, Mª de las Mercedes
 1124. Rodríguez Álvarez, Jacobo
 1125. Rodríguez Antón, Verónica
 1126. Rodríguez Bayón, María Yolanda
 1127. Rodríguez Bestilleiro, Raquel
 1128. Rodríguez Blanco, Victorina
 1129. Rodríguez Cabezas, Edermina
 1130. Rodríguez Castañón, Carlos
 1131. Rodríguez de Oliveira, Carlos
 1132. Rodríguez Diez, Ana Isabel
 1133. Rodríguez Fernández, Ana Isabel
 1134. Rodríguez Fernández, María del Mar
 1135. Rodríguez Fernández, Susana
 1136. Rodríguez Flórez, Javier
 1137. Rodríguez Frade, Beatriz
 1138. Rodríguez García, Ana María
 1139. Rodríguez García, Andrés
 1140. Rodríguez García, Carolina
 1141. Rodríguez García, Clarisa
 1142. Rodríguez García, Elvira
 1143. Rodríguez García, José
 1144. Rodríguez García, Mª Ángeles
 1145. Rodríguez García, Mª del Pilar
 1146. Rodríguez García, Mª Dolores
 1147. Rodríguez García, Yolanda
 1148. Rodríguez Gómez, Mª Eugenia
 1149. Rodríguez González, Eduardo
 1150. Rodríguez González, Eugenio
 1151. Rodríguez López, Mª Mercedes
 1152. Rodríguez Martín, Ana María
 1153. Rodríguez Martín, Manuela
 1154. Rodríguez Martínez, Julia
 1155. Rodríguez Martínez, María Luisa
 1156. Rodríguez Martínez, María Victoria
 1157. Rodríguez Medina, Mª Rosalía
 1158. Rodríguez Parra, Mª del Pilar
 1159. Rodríguez Rodríguez, Laura
 1160. Rodríguez Rodríguez, Mª Ascensión
 1161. Rodríguez Rodríguez, Marta
 1162. Rodríguez Rodríguez, Susana
 1163. Rodríguez Ruido, Mª Mercedes
 1164. Rodríguez Suárez, Mª Ángeles
 1165. Rodríguez Vidal, Alfonso
 1166. Rodríguez Zapico, Mª Consuelo
 1167. Rojo Zaldivar, María del Carmen
 1168. Román Fernández, Lorena
 1169. Román García, María del Carmen
 1170. Rozada Carnicero, Elena
 1171. Ruano Cerezo, María del Henar
 1172. Rubio Álvarez, Rufina
 1173. Rubio Cabezas, Judit
 1174. Rubio Carracedo, Concepción
 1175. Rubio Fernández, Agustina Felicidad
 1176. Rubio Gago, Manuel Emilio
 1177. Rubio García, Jesús
 1178. Rubio García, Milagros
 1179. Rubio García, Sandra Inmaculada
 1180. Rubio Mayo, Amaya Regina
 1181. Rueda Ruiz, Mª Dolores
 1182. Ruiz Alonso, Mª Nieves
 1183. Ruiz Cuesta, Mariano

Nº orden Apellidos y nombre

1184. Ruiz Luis, Jesús Alberto
 1185. Ruiz Molina, Gabriela
 1186. Sáez de la Puente, María Antonia
 1187. Sáez Diez, Ana
 1188. Sáez Diez, Andrés,
 1189. Sáez Láez, Héctor
 1190. Salas Escalera, Carmen
 1191. Salas González, Amelia
 1192. San Esteban Rodríguez, Marta
 1193. San José Díaz, José Antonio
 1194. San Martín García, Anabel
 1195. San Miguel Enríquez, Máximo
 1196. Sánchez Álvarez, María Elena
 1197. Sánchez Fernández, Rosa María
 1198. Sánchez Paz, María Yolanda
 1199. Sánchez Robles, Mª del Pilar
 1200. Sánchez Robles, María Jesús
 1201. Sánchez Robles, Santiago
 1202. Sánchez Rodríguez, Evangelina
 1203. Sánchez Rodríguez, Luis Roberto
 1204. Sánchez Santiago, Antonio
 1205. Sánchez Villanueva, Mª Victoria
 1206. Sande Piñán, María del Carmen de
 1207. Sandoval Martínez, Pablo
 1208. San Julián Iglesias, Patricia
 1209. Santa Cruz Santamarta, Sergio
 1210. Santamaría Benavides, Ana Belén
 1211. Santamaría García, José Marcos
 1212. Santos del Castillo, Berta
 1213. Santos Dorrego, Ana Isabel
 1214. Santos López, Rita
 1215. Santos Marcilla, Avelino
 1216. Santos Marcos, Rosa María
 1217. Santos Pardo, Carlos
 1218. Santos Pérez, María Milagros
 1219. Santos Rodríguez, Milagros
 1220. Santos Santos, Elisa Margarita
 1221. Sarañana Getino, Cristina
 1222. Sarmiento del Pozo, Irene
 1223. Sastre Bayón, Eva María
 1224. Sastre Gallego, Daría
 1225. Saturio Álvarez, Víctor Iván
 1226. Seijas Riesco, Rosa Isabel
 1227. Sernandez Fernández, María Teresa
 1228. Serrano Vigo, José Manuel
 1229. Sevillano Fernández, Miguel Ángel
 1230. Sierra Diez, María Begoña
 1231. Sierra García, Vanesa
 1232. Sierra Llanos, Cibeles
 1233. Sierra Melón, Alberto
 1234. Sierra Melón, Begoña
 1235. Simón Garzo, Ana
 1236. Sobrín Cabero, Camino
 1237. Solache Gutiérrez, Jesús
 1238. Solano Aláez, Cristina
 1239. Soto Fernández, Francisco Juan
 1240. Sousa Garrote, Mª del Rosario
 1241. Suárez Álvarez, María Isabel
 1242. Suárez Andersen, José Eligio
 1243. Suárez de la Riva, Ángel Javier
 1244. Suárez de la Riva, María del Mar
 1245. Suárez Domínguez, Faustino
 1246. Suárez García, José Antonio
 1247. Suárez Martínez, María del Rosario
 1248. Suárez Valle, María Yesica
 1249. Suárez Valle, Verónica
 1250. Suja Abella, Aurelio
 1251. Sutil Franco, María Lourdes
 1252. Sutil García, Mercedes
 1253. Sutil Martínez, Noelia
 1254. Tagarro Aparicio, Mª Concesa
 1255. Tagarro Lobato, María Carmen
 1256. Tamayo Amigo, Pilar
 1257. Tascón Hidalgo, Marta
 1258. Tascón Rodríguez, Mª Isabel
 1259. Teijeiro Lombardía, Marta
 1260. Tejedor Llamas, Begoña

Nº orden Apellidos y nombre

1261. Tejera Simón, Magdalena
 1262. Tejerina Asensio, Ana Isabel
 1263. Temiño Quintana, Mª Esther
 1264. Tomé Borregán, María Sonia
 1265. Toribio Poza, Yolanda
 1266. Torices Fernández, Mª Yolanda
 1267. Torre Castaño, Mari Cruz de la
 1268. Torre Fuertes, Eva María de la
 1269. Trigo Aparicio, Mª Concepción
 1270. Turienzo de Lucas, Alejandro
 1271. Turrado Fernández, Mª Luzdivina
 1272. Ugidos Prieto, Eloina
 1273. Ugidos Prieto, María José
 1274. Uña Bermejo, Concepción M.
 1275. Uña Bermejo, María Esther
 1276. Urdiales Robles, María Isabel
 1277. Urdiales Robles, Miguel Ángel
 1278. Uroz Caldevilla, Davinia
 1279. Vaca Pinilla, Laura
 1280. Valbuena Álvarez, Luis
 1281. Valbuena Fresno, Sara
 1282. Valbuena Olivera, Elena
 1283. Valcarce Pellitero, Rosa María
 1284. Valcárcel Bilbao, Pablo
 1285. Valderrey Sánchez, Luis Antonio
 1286. Valladares Calderón, Beatriz
 1287. Valladares Calderón, Mª de los Ángeles
 1288. Valle Visus, Javier
 1289. Vañes Diez, Mª Begoña
 1290. Varga Lucas, David de la
 1291. Varga Lucas, Fernando de la
 1292. Varga Lucas, Luis Ángel de la
 1293. Vargas Cuesta, Antonino
 1294. Vargas Cuesta, Donato
 1295. Vázquez Mañanes, María Carmen
 1296. Vázquez Ramón, Diana María
 1297. Vecino Otero, Juan José
 1298. Vega Ferrero, Natalia
 1299. Vega Flórez, Iván
 1300. Vega Lucio, María del Mar
 1301. Vega Martínez, Ana Isabel
 1302. Vega Morán, María Cruz
 1303. Vega Vivas, José Ignacio
 1304. Vegas Rodríguez, Laura
 1305. Ventín Sánchez, Beatriz
 1306. Verdejo Rebollo, Rosilda
 1307. Vicente Álvarez, Susana
 1308. Vicente de Celis, Silvia
 1309. Vicente de Celis, Sonia
 1310. Vidal Fernández, Begoña
 1311. Vidal Fernández, Milagros
 1312. Vidal Navarro, Mª Teresa
 1313. Vidal Suárez, Carmen
 1314. Vidal Toranzo, Elizabeth Mónica
 1315. Vidales Aza, Ana Isabel
 1316. Vila Rodríguez, Luis Miguel
 1317. Villa González, Jesús Manuel
 1318. Villadangos Calvo, Lourdes
 1319. Villafañe Gutiérrez, Beatriz
 1320. Villagra Fernández, Mª Cristina
 1321. Villagra Fernández, Raquel
 1322. Villalobos Cabañas, María del Mar
 1323. Villanueva Fernández, Mª Antonia
 1324. Villar Pinilla, Mª del Carmen
 1325. Vinagre Candanedo, María del Carmen
 1326. Viñas Pérez, Celia Vanesa
 1327. Viñuela Álvarez, Mª Clarisa
 1328. Viñuela Velasco, María Ángeles
 1329. Vivas Gómez, Jacinta
 1330. Yagüe Fernández, Susana
 1331. Yanutolo Suárez, María del Carmen
 1332. Yugueros Pelayo, Álvaro
 1333. Yugueros Pelayo, Javier
 1334. Yugueros Valladares, Josefa
 1335. Zafrilla Martínez, Mercedes
 1336. Zaldivar Viñuela, María Ángeles
 1337. Zaldo Araujo, Rubén José

Nº orden	Apellidos y nombre
1338.	Zorrilla Lucio, María Carlota
1339.	Zurdo González, Ricardo
Excluidos:	
Ninguno	
Tribunal Calificador :	
Presidente:	
-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:	
Titular: Don Raúl Valcarce Diez	
Suplente: Don Ramón Ferrero Rodríguez	
Vocales:	
-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:	
Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal	
Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez	
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición	
Titular: Don Lázaro García Bayón	
Suplente: Don Marcelo Alonso Pérez	
- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.	
Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón	
Suplente: Doña Yolanda Rodríguez García	
Titular: Doña Julia Pérez Corzo	
Suplente: Doña Sofía Alonso Ordás	
- Un representante de la Comunidad Autónoma.	
Titular: Don Genaro Temprano Vallinas	
Suplente: Don Pedro García Marcos	
- Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal	
Titular: Don Antonio Luís Prieto Isla	
Suplente: Doña Lucía Calleja Arteaga	
Secretario:	
- Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto	
Titular: Doña Mª Jesús Morla Díez	
Suplente: Doña Pilar de Vierna Amigo	
Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 2007, a las 12.00 horas en la Facultad de Económicas, sita en el Campus de Vegazana, León.	
Lo que se hace público para general conocimiento.	
León, a 3 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.	

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Peón Agrícola Forestal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48 de 8 de marzo de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Peón Agrícola Forestal. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador; así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1.	Aguilar García, Manuel César
2.	Alcay Beltrán, Alodia
3.	Alcoba Martínez, Luis Carlos
4.	Aller Huerga, José
5.	Alonso del Hoyo, Basilio

Nº orden	Apellidos y nombre
6.	Alonso Morán, Armando
7.	Álvarez Álvarez, Aitor
8.	Álvarez Álvarez, Alberto
9.	Álvarez González, Rubén
10.	Álvarez Pellitero, Rodrigo
11.	Bada Álvarez, Manuel
12.	Barrio Martínez, Henar
13.	Bercianos García, Inés
14.	Bobis Suárez, Vicente
15.	Carbajo Suárez, Carlos
16.	Cruz de la Fuente, Carlos
17.	Diez Fernández, Juan Carlos
18.	Diez Rodríguez, Leonardo
19.	Fernández Alegre, Noel
20.	Fernández Arias, Juan Manuel
21.	Fernández Fernández, José M.
22.	Fernández López, Juan
23.	Fernández Picorell, Miguel
24.	Flórez López, María Candelas
25.	Gallego Calvo, Edgar
26.	García González, Alberto
27.	García González, José Ángel
28.	González Castro, Daniel
29.	González Martínez, Alberto
30.	González Sánchez, Gerardo
31.	Guerra Robledinos, Josel Miguel
32.	Gutiérrez Díaz, Ramiro
33.	Gutiérrez García, Fabio
34.	Herrero Torres, Tomás
35.	Jáñez Honrado, Luis Javier
36.	Martínez Fernández, Isidro
37.	Miguel Diez, Flora
38.	Mosquera Martín, Andrés
39.	Pérez Bailez, Francisco
40.	Ramón Astorga, Miguel
41.	Río Montero, Carlos del
42.	Ríos Postigo, Fernando de los
43.	Rivas Miguel, Alejandro
44.	Rodríguez González, Eugenio
45.	San Juan Llorente, Isidoro
46.	Santa Cruz Santamarta, Sergio
47.	Suárez Villa, David
48.	Sutil Pellitero, Pedro
49.	Torices Fernández, María Yolanda
50.	Valdeón Fernández, Jorge
51.	Zurdo González, Ricardo
Excluidos:	
Ninguno	
Tribunal Calificador :	
Presidente:	
-El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:	
Titular: Don Raúl Valcarce Diez	
Suplente: Don Juan Martínez Majo	
Vocales:	
-El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:	
Titular: Don Francisco L. Rodrigo Carvajal	
Suplente: Don Cipriano E. Martínez Álvarez	
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición	
Titular: Don Matías Llorente Liébana	
Suplente: Don Marcelo Alonso Pérez	
- Dos funcionarios de carrera, nombrados por la Presidencia.	
Titular: Don Ramón Santos Martínez Rollón	
Suplente: Don Vicente Fernández González	
Titular: Don Ángel del Río Fernández	
Suplente: Don Luis Ángel Alonso Martínez	

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
 Titular: Doña M^a Dolores Suárez Martínez
 Suplente: Don Jaime Lobo Fernández
 - Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal
 Titular: Don Carlos Robles Muñiz
 Suplente: Don Donino Flórez Bayón
 Secretario:
 - Un funcionario de esta Diputación, que actuará con voz y sin voto
 Titular: Doña Yolanda Rodríguez García
 Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán
 Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 2007, a las 9.00 horas en el Complejo de San Cayetano en el edificio del Niño Jesús, sita en la Carretera Carbajal de León
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 León, a 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 10367

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electrogirasol SL, con domicilio en La Virgen del Camino, Avda. Astorga, m10-bajo, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en el polígono 106, parcelas, 30, 10030, 31 y 32, Paraje "El Jano", en el término municipal de Villadangos, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 28 de abril de 2007 Electrogirasol SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de mayo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Electrogirasol SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Parque solar fotovoltaico compuesto por 40 seguidores solares de 2640 Wp cada uno con placas BP de 165 W c/u acopladas a un inversor común de 100 kW, Ingeteam, transformador en caseta prefabricada de 160 kW y su línea de interconexión subterránea de 8 m. de longitud con conductor HEPRZI 3x1150 mm Al, paso aéreo y entronque de 6 m de longitud entroncando en el apoyo n° 3 de la línea VL 2704 de UEFSA.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Eloy Míguez Maristany, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10231

84,00 euros